

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 8.452/2013

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 2 de octubre de 2013, se ha acordado aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que se señala a continuación, de conformidad con lo previsto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 C) de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presu-

puestos Generales del Estado para el año 2013:

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Espaciales. Nº Vacantes: 1. Denominación: Policía Local.

Dicha oferta resulta conforme con lo dispuesto en el artículo 23.2 c) de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, pues por esta Entidad Local se cumplen los requisitos fijados en dicho precepto que hacen posible que la tasa de reposición de efectivos del personal de policía local alcance el cien por cien.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 2 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.